

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTITUCIÓN

**MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.
(MAPRE).**



**PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**

Autores:

LUISA LANTIGUA.

ONELIA ENCARNACIÓN.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVO DEL INFORME

4. METODOLOGIA

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE RIESGOS

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE RIESGOS

7. LISTA DE IDENTIFICACION INICIAL DE RIESGOS

8. METODO DE EVALUACION

8.1 Evaluacion general de riesgos

8.2 Calificacion de riesgos

9. ACTUACIONES REALIZADAS

9.1 Recopilación de información

9.2 Datos más representativos de la visita

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO

10.1 Descripción del centro de trabajo

11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

11.2 Evaluación y control de riesgos

12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

12.2 Plan de educación sugerida

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

1. INTRODUCCIÓN:

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos están ligados al origen de algunas enfermedades profesionales y a la ocurrencia de accidentes de trabajo, pudiéndose establecer claramente la relación causa-efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se deberá realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Los resultados de este levantamiento servirán de base para identificar, evaluar, valorar, priorizar y establecer las acciones de control para riesgos existentes en las diferentes actividades que se realizan en las organizaciones públicas y privadas, y así evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales ayudando a crear un ambiente de trabajo seguro tanto a empleados como a cualquier persona presente en el ambiente laboral. Esta evaluación servirá como punto de partida para desarrollar actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Si los resultados de la Evaluación De Riesgos Laborales pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, según el reglamento 522-06 el empleador tiene el deber ético y moral, así como la obligación legal, de tomar medidas de control ante cualquier riesgo que haya sido identificado, independientemente que esté o no contenido en este reglamento.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87-01** Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- **Ley No.397-19** Que Crea El Instituto Dominicano De Prevención Y Protección De Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- **Decreto No. 522-06** que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- **Resolución 113/2011**, de 23 de noviembre que crea el Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.
- **Resolución No.09-2015** que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modifica la Resolución No.113/2011
- **Resolución No. 02-93** sobre los trabajos peligrosos e insalubres.

- **R-032** Reglamento para la seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11
En orden a la atribución de competencias en materia de prevención de riesgos laborales, el citado decreto y reglamento contemplan lo siguiente:

- Los titulares de las empresas privadas y órganos públicos adoptarán las medidas necesarias y velarán por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de los riesgos laborales en su ámbito de competencias.
- Los titulares de los centros de trabajo velarán, en su ámbito, por el cumplimiento de dicha normativa, integrada en la actividad administrativa de su competencia; todo ello sin menoscabo de las competencias que pudieran tener atribuidas los órganos, servicios y personas encargadas de forma específica de los aspectos técnicos de la seguridad y la salud en el trabajo.

3. OBJETIVO DEL INFORME.

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales de **MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA (MAPRE)**, ubicado en Av. México, esq. Dr. Delgado, sector de Gazcue, Sto. Dgo. y de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

4. METODOLOGÍA.

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- **Evaluación de la Política de Gestión Preventiva:** tiene por objeto conocer los lineamientos y principales elementos con que cuenta la Organización para la gestión integral de riesgos, así como la estructura que soporta la gestión.
- **Evaluación de riesgos laborales:** tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Luego de la aplicación de dichos formularios se realiza un informe donde se analizan todos los peligros encontrados, atendiendo a su grado de peligrosidad, generando recomendaciones que tienen por objetivo eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente. .

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se organiza y acuerda una visita para la toma de datos en el centro de trabajo objeto de estudio. Se realiza la comunicación a la correspondiente, finalmente se realiza la visita al centro de trabajo para la observación directa de las instalaciones, equipos y puestos y se realizan entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.

Durante la visita, el técnico recomendará y realizará las mediciones que estime oportunas en función de las condiciones existentes con los diferentes equipos de medición que se requieran.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación de los trabajadores expuestos a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos, según los conocimientos técnicos existentes de manera que pueda llegarse a una conclusión sobre la necesidad de eliminar, controlar o reducir el riesgo.

7. LISTA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS.

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

- Condiciones térmicas.
- Ruido.
- Iluminación
- Calidad del ambiente interior.
- Diseño del puesto de trabajo.
- Trabajo con pantallas de visualización.
- Entrenamientos.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Manipulación manual de cargas.
- Posturas / Repetitividad.
- Fuerzas.
- Carga mental.
- Factores psicosociales.
- Riesgos químicos.

Respecto a la calificación de los riesgos, de forma general, un ítem detectado significa “posible situación de riesgo no tolerable”, lo que no implica necesariamente que se esté en situación de riesgo y el nivel de riesgo irá en aumento cuanto mayor sea el número de ítems señalados.

En este punto se puede cerrar la evaluación, dando unas indicaciones que formarán parte de la planificación de la actividad preventiva, o se puede pasar a otro nivel de evaluación, utilizando para ello el método de evaluación para cada ítem marcado.

8. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.

Identificado uno o varios ítems en la lista inicial y en función de la exposición, puede considerarse necesario utilizar un método de evaluación que proporcione información suficiente para cerrar la evaluación. El reglamento recomienda el uso del método adecuado para evaluar cada riesgo identificado.

8.1 Evaluación general de riesgos

Los riesgos se evaluarán mediante el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación

teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que éste ocurra. La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

		Gravedad		
		Levemente Perjudicial (LP=4)	Perjudicial (P=6)	Extremadamente Perjudicial (EP=8)
P r o b a b i l i d a d	Baja (B=3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
	Media (M=5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)
	Alta (A=9)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)	Intolerable (60-72)

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Baja (B) (3)	El daño ocurrirá raras veces.
Media (M) (5)	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta (A) (9)	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

La naturaleza del daño se puede graduar desde levemente perjudicial a extremadamente perjudicial, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Levemente perjudicial. (LP) (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort
Perjudicial. (P) (6)	<ul style="list-style-type: none"> • Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente perjudicial. (EP) (8)	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

8.2 Calificación del riesgo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

Para contribuir a una mejor planificación de las medidas propuestas, se procederá a calificar la magnitud de los riesgos contemplados en cada factor de riesgo identificado. La calificación se efectuará como resultado de la comparación del criterio de evaluación empleado según los criterios, siendo sólo de aplicación para evaluaciones generales de riesgos.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica salvo que posibilite la mejora o el control del riesgo a un bajo coste tal que resulte viable y rentable.
Tolerable	Recomendable. Se debería realizar en todos los casos que resulten viables y rentables, en cuyo caso deberá formar parte de la planificación.
Moderado	Necesaria. Se debe planificar la implantación de la medida de manera que no se creen retrasos ni paralizaciones innecesarias.
Sustancial	Importante. Se debe acometer lo antes posible. Se debe al menos reducir el riesgo para poder trabajar.
Intolerable	Imprescindible. No debe realizarse el trabajo mientras no se solvante la medida indicada o al menos se reduzca el riesgo a niveles inferiores.
Pendiente de evaluar	En aquellos casos donde no se disponga de información suficiente o se requiera efectuar un estudio específico de la condición evaluada, se indicará esta calificación y programará como medida propuesta la actuación a desarrollar. El nivel de prioridad dependerá del tipo de estudio a efectuar.

9. ACTUACIONES REALIZADAS.

9.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizaron las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

9.2 Datos más representativos de la visita:

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones en el **Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE)** en periodo **28, 29 de Abril, y el 06** de mayo realizado por Luisa Lantigua, Médico Ocupacional, Lic Onelia Encarnación en representación de IDOPPRIL con acompañamiento de Edward Vásquez, en representación del MAPRE.

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO:

Nombre de la institución: Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE).

Actividad comercial: Administración Pública.

Numero de trabajadores: 608

Dirección: Av. México, esq Dr Delgado, Gazcue, Santo Dgo.

Teléfono: 809-695-8000.

10.1. Descripción del centro de trabajo.



El palacio nacional es un edificio de 1800 metros cuadrados de construcción sobre un solar de 25,000 metros cuadrados de uniformidad estética y perfecta geometría.

Inaugurado el 16 de agosto de 1947, el Palacio Nacional es la sede del Gobierno Dominicano. Representa el símbolo de la Soberanía Dominicana y es el escenario de la toma de decisiones importantes para el desarrollo del país, El Palacio Nacional de la República Dominicana es el lugar de trabajo del Presidente de la República y sede del Poder Ejecutivo de este país. Es una de las obras más emblemáticas del país donde se encuentran, además, las oficinas del Vicepresidente de la República Dominicana

A la dependencia ocupada por **Ministerio De Administrativo De La Presidencia (MAPRE)**, se accede a través de 4 entradas ubicadas en av. México, al norte, Av. Dr Delgado al oeste, av. Moisés García al sur, y av. 30 De Marzo al este.

Según la información recopilada durante la visita y mediante la observación directa, la institución cuenta con las siguientes instalaciones y/o sistemas:

- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Instalación eléctrica de media o alta tensión.
- Sistema de energía de reserva
- Sistemas de climatización del ambiente.
- Columna vertical para conexión de mangueras

11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

	FACTOR DE RIESGO NO CONFORME	LEGISLACIÓN APLICABLE	EVALUACIÓN SEGÚN
	3. Proceso de trabajo	522-06	522-06
3.1	¿Existen tareas que incluyan movimientos repetitivos de flexión, rotación o fuerza?	522-06	522-06
3.2	¿Las hojas de datos de seguridad están disponibles para todos los empleados?	522-06	522-06
3.3	¿Se tiene información mediante señalización y etiquetado de los peligros?	522-06	522-06
3.5	¿Se aplican y siguen los procedimientos de bloqueo y etiquetado?	522-06	522-06
3.8	¿Están las duchas de seguridad y las estaciones de lavado de ojos en los lugares adecuados y en buenas condiciones?	522-06	522-06

	4. Procedimientos de emergencia contra incendios	522-06	522-06
4.6	¿Están identificados y señalizados de forma adecuada los extintores?	522-06, R-032	522-06
4.7	¿Los extintores están colocados de manera adecuada y son de fácil accesibilidad?	522-06, R-032	522-06
	5. Rutas de escape y evacuación		
5.1	¿Existen suficientes salidas que permitan una rápida evacuación?	522-06, R-032	522-06
5.2	¿Los colaboradores tienen fácil acceso a las salidas?	522-06, R-032	522-06
5.3	¿Se abren las puertas de salida hacia afuera para facilitar el egreso de los colaboradores?	522-06, R-032	522-06
5.4	¿Están las salidas claramente señalizadas?	522-06, R-032	522-06
5.5	¿Las salidas y rutas de escape están equipadas con iluminación (cuando aplique) o son reflectivas?	522-06, R-032	522-06
	6. Almacén y despacho	522-06	522-06
6.1	¿Están las plataformas y las escaleras en buenas condiciones?	522-06	522-06
6.2	¿Se cuenta con adecuada iluminación?	522-06	522-06
6.3	¿Todas las áreas de trabajo están limpias y libre de residuos y escombros?	522-06	522-06
6.4	¿Los materiales almacenados están correctamente apilados y separados?	522-06	522-06
6.5	¿Se guardan las herramientas en su lugar adecuado?	522-06	522-06
6.6	¿Existen recipientes metálicos para desechar aceite y productos afines?	522-06	522-06
6.7	¿Están los pisos libres de derrames de aceite o fugas?	522-06	522-06
6.8	¿Se dispone de kit de limpieza de derrames y fugas?	522-06	522-06
6.9	¿Los productos peligrosos están almacenados de manera adecuada?	522-06	522-06
	7. Carga/descarga a los estantes		
7.1	¿Se encuentran en buen estado los escalones, las barandillas y las rampas retráctiles de las plataformas elevadas?	522-06	522-06
7.3	¿Los brazos de carga funcionan satisfactoriamente?	522-06	522-06
7.4	¿Están los cables de conexión y de tierra libres de roturas o daños?	522-06	522-06
7.5	¿El estado general del cableado eléctrico y de las cajas de conexión están organizados, señalizados y en buenas condiciones?	522-06	522-06
	8. Iluminación		
8.1	¿Existe iluminación adecuada para realizar los trabajos de manera segura y sana?	522-06	522-06
	10. Electricidad		
10.3	¿Están cerradas las cajas de conexiones?	522-06, R-003	522-06
10.4	¿Se usa un sistema de cableado permanente o extensiones?	522-06, R-003	522-06
10.5	¿Hay cables de extensiones eléctricas en los pasillos?	522-06, R-003	522-06
	12. Espacios confinados		
12.1	¿Existen procedimientos y entrenamientos para espacios confinados?	522-06, NTP 223	522-06
12.2	¿Son adecuados los procedimientos de entrada y salida de a los espacios confinados?	522-06, NTP 223	522-06
12.3	Existen procedimientos de emergencia y rescate en espacios confinados (vigías de seguridad capacitados)	522-06, NTP 223	522-06
	13. Orden y limpieza		
13.1	¿Las áreas de trabajo están limpias y ordenadas?	522-06	522-06
13.2	¿Están los pisos libres de clavos, astillas, agujeros o tablas sueltas?	522-06	522-06
13.3	¿Están los pasillos libres de elementos que causen obstrucciones?	522-06	522-06

13.4	¿Están las zonas de tránsito claramente delimitadas y señalizadas?	522-06	522-06
13.5	¿Están cubiertos, señalizados o aislados los pozos, zanjas, tanques, etc.?	522-06	522-06
14. Escaleras y plataformas			
14.1	¿Están las escaleras y los pasamanos en buenas condiciones?	522-06, R-031	522-06
14.2	¿Están las escaleras portátiles y móviles libres de defectos?	522-06, R-031	522-06
14.3	¿Están las escaleras correctamente instaladas antes de usarlas?	522-06, R-031	522-06
14.4	¿Están las plataformas elevadoras aseguradas adecuadamente con pasamanos?	522-06, R-031	522-06
15. Dispositivos de elevación			
15.1	¿Los dispositivos de elevación de cargas se usan respetando su límite?	522-06	522-06
15.2	¿Están colocadas en los equipos las capacidades de carga?	522-06	522-06
15.3	¿Se les realiza inspección y mantenimiento a los dispositivos?	522-06	522-06
15.4	¿Están entrenados los operadores?	522-06	522-06
17. Instalaciones básicas para los empleados			
17.1	¿Se mantienen las instalaciones aseadas y limpias?	522-06	522-06
17.2	¿Están las instalaciones en buen estado?	522-06	522-06
21. Almacenamiento de productos químicos peligrosos			
21.1	¿Se revisan la hoja de datos de seguridad (SDS) antes de manipular, mover o almacenar los productos químicos?	522-06	522-06
21.2	¿Se usa el EPP apropiado para los productos?	522-06	522-06
21.3	¿El área de almacenamiento y los productos están organizados para mantener separados los productos incompatibles?	522-06	522-06
21.4	¿Los productos peligrosos se almacenan lejos de fuentes de calor?	522-06	522-06
21.5	¿Se revisan los contenedores para detectar fugas o daños?	522-06	522-06
21.6	¿Se almacenan los contenedores en bandejas de goteo cuando es necesario?	522-06	522-06
21.7	¿Todos los productos están etiquetados y las etiquetas perdidas o dañadas se reemplazan de inmediato?	522-06	522-06
21.8	¿El material de limpieza de derrames está disponible?	522-06	522-06
21.9	¿La ventilación del área de almacenamiento es adecuada para los productos almacenados en el interior?	522-06	522-06
21.10	Otros		

Entrenamientos y capacitación**ITEM 1****Condición peligrosa.**

- En la capacitación de inducción no se le habla a los trabajadores sobre prevención de riesgos laborales.

Nivel de riesgo**Moderado****Medida preventiva propuesta**

- En cumplimiento del deber de protección, el empleador deberá garantizar que cada trabajador reciba información y capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo y sobre las medidas correctivas que se tienen que aplicar para eliminarlos o controlarlos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia**Proceso de Trabajo****ITEM 3****Condición peligrosa.**

- Existen tareas que implican trabajo estático de pie. (Lavandería)
- Las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) no están disponibles para los empleados que manipulan o almacenan químicos.
- No se tiene información mediante señalización y etiquetado sobre los peligros.
- Algunos equipos de ventilación no funcionan adecuadamente. (Lavandería)

Nivel de riesgo**Moderado****Medida preventiva propuesta**

- Proveer reposa pies para tareas que implican una carga estática, es decir, trabajo a pie quieto. En este caso, la posición menos agresiva es alternar el peso del cuerpo sobre un pie y el otro, ya que descarga a la zona lumbar y las piernas. La altura recomendada son 20 centímetros del suelo.
- Para el trabajo de planchado sobre la mesa, la altura de esta debe ser regulable para adaptarla a las necesidades del empleado.
- Se recomienda colocación de suelos de madera o alfombra ergonómica de goma.
- Equipar al trabajador que realiza trabajos estáticos de pie con un calzado de trabajo apropiado. Para trabajar de pie de manera continuada, es recomendable que el calzado sea:
 - Adecuado en cuanto a la talla.
 - Flexibles y que permita la transpiración, que otorgue el suficiente agarre en el talón.
 - La plantilla debe ser acolchada y la suela, antideslizante.
 - Ligeros para reducir la fatiga.
 - Evitar los zapatos de tacón.

- Determinar los periodos de descanso: estos descansos deben aprovecharse para variar de posturas e incluso para realizar estiramientos que relajen las zonas musculares más afectadas.
- En todo caso, la formación en prevención de riesgos laborales (PRL) es esencial como herramienta para contrarrestar los posibles inconvenientes de trabajar de pie para el empleado.
- El responsable de la comercialización de agentes químicos clasificados como peligrosos, envasados o a granel, debe facilitar la institución una ficha de datos de seguridad (FDS) relativa al producto suministrado. También, el proveedor de un preparado deberá facilitar, previa solicitud de la institución, una ficha de datos de seguridad en el caso de que el preparado no esté clasificado como peligroso pero que contenga al menos una sustancia que sea peligrosa para la salud o para el medio ambiente, o una sustancia para la que existan límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo.
- Se deben adoptar medidas precisas para que exista una señalización adecuada de seguridad y salud. Estas señalizaciones deben llamar la atención sobre riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores cuando se produzcan situaciones de emergencia que requieran medidas de protección o evacuación; facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencias o primeros auxilios.
- Las señalizaciones no deben considerarse una medida sustitutiva de las técnicas u organizativas de protección colectiva y se utilizarán cuando no haya sido posible eliminar o controlar el riesgo.
- En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables, no causando molestias que perjudiquen la salud del trabajador. Así mismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.
- Para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de aire acondicionado y ductos de ventilación se deberá realizar limpieza y mantenimiento preventivo de acuerdo con las operaciones y periodicidades establecidas por el fabricante del equipo o proveedor certificado.

Legislación aplicable	522-06
Imágenes de referencia	

Condición peligrosa.

- Algunos extintores no están colocados de manera adecuada o están obstruidos.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- Los extintores deben estar claramente señalizados para poder ser localizados rápidamente ante una emergencia.

- Colocarlos visiblemente donde estén fácilmente accesibles y a disposición inmediata en caso de incendio. No deben estar obstruidos ni ocultos a la vista.

- En ciertos lugares donde no se pueden evitar completamente las obstrucciones, se deben proveer medios para indicar la localización de los extintores.

- Prevenirse al extintores de CO2 en espacios cerrados o reducidos ya que una alta concentración de CO2 puede tener efectos asfixiantes para las personas por desplazamiento de oxígeno.

- Los extintores de incendios retirados del servicio para mantenimiento o recarga se deben reemplazar inmediatamente con un extintor adecuado para el tipo de riesgo que se protege y deben ser por lo menos de clasificación igual.

- Los extintores de incendios deben inspeccionarse a intervalos de 30 días. Esta inspección debe quedar documentada.

- Las inspección periódica debe incluir la verificación de por lo menos los siguientes ítems:

- (1) Que estén en el lugar designado.
- (2) Que no haya obstrucciones para acceso o visibilidad.
- (3) Lectura de manómetro o indicador de presión en la posición o rango operable.
- (4) Carga determinada por peso o sopeso para extintores de CO2
- (5) Sellos de seguridad e indicadores de manipulación no autorizada rotos o faltantes.
- (6) Revisión por daños físicos obvios, corrosión, escapes o boquillas con obstrucciones.

- Como máximo, se estima que la vida útil de un extintor puede llegar a los 20 años. Dependerá del tipo de extintor y el uso que haya tenido. Si se realizan todas revisiones y retimbrados correctamente se alargará su duración lo máximo posible.

- En general se recomienda un detector de humo cada 60 m2. Hay factores correctores según la altura de techo. A mayor altura deberían instalarse menos detectores por efecto del cono de humo.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



--

Ruta de escape y evacuación	ITEM 5
------------------------------------	---------------

Condición peligrosa.

- Las salidas no están claramente señalizadas.
- Uno de los pasillos de la ruta de evacuación es muy estrecho.
- Las puertas no se abren en sentido de la evacuación.

Nivel de riesgo	Sustancial
------------------------	-------------------

Medida preventiva propuesta

- Las flechas que señalen el recorrido de evacuación se situarán de modo que desde cualquier punto que pueda ser ocupado por una persona, sea visible al menos, una señal que permita iniciar o continuar la evacuación de forma clara e inequívoca, por la vía correspondiente. En general, se recomienda que la altura del borde inferior de las señales de las flechas de las vías de evacuación se sitúe preferentemente entre 2 y 2,5 m del suelo y siempre a más de 0.30 m del techo del local.
- En cuanto al tamaño de la señalización, para distancias de 10 metros, el área de las señales será como mínimo de 500 cm² , si las distancias son mayores a 50 metros, se deberá dividir la distancia y colocar letreros a distancias menores.
- La anchura mínima de los pasillos será de 0.90 cms. para espacios ocupados por 100 personas y por cada 100 personas adicionales se agregará 0.60 cms. a la anchura de la ruta de evacuación.
- Toda puerta que se encuentre en la ruta de evacuación que pueda confundirse con una salida, debe tener una señalización que diga NO SALIDA.
- Si se quisiera reforzar esta señalización para el caso de fallo de iluminación o de falta de visibilidad por humo, se puede considerar la posibilidad de la instalación en el piso o parte baja de pasillos de una cinta pintada o pegada de material fotoluminiscente que permitiría orientarse incluso en caso de fallo de la iluminación o cuando el humo dificultase la visibilidad de las señales de panel.
- A la hora de colocar las luces de emergencia se debe verificar que cumplan los siguientes propósitos:
 - *Iluminar las señales de evacuación
 - *Dotar del alumbrado necesario a las vías de evacuación.
 - *Permitir que alarmas, extintores, etc., sean localizables.
 - *Permitir operaciones relacionadas con las medidas de seguridad de los edificios.
- Toda puerta que deba ser utilizada por 10 o mas personas, debe abrir en sentido de la ruta de evacuación.

Legislación aplicable	522-06
------------------------------	--------

Imágenes de referencia

--

Condición peligrosa.

- La plataformas y escaleras no tienen rodapié ni pasamanos respectivamente.
- La iluminación no es uniforme y no hay iluminación de emergencia. (Deposito)
- Polvo acumulado sobre materiales almacenados.
- Las zonas de paso o circulación no están delimitadas.
- Los materiales no están correctamente apilados.
- Se observan áreas desorganizadas y con escombros.
- Los productos peligrosos no están almacenados de manera adecuada.

Nivel de riesgo**Sustancial****Medida preventiva propuesta**

- Siempre que estén situadas a una altura de 2m o más, las plataformas deberán disponer de rodapié de 15 cm de altura respecto a la superficie de la propia pasarela.
- Las escaleras deben disponer de pasamanos a ambos lados.
- El nivel mínimo de iluminación del almacén estará en función de la exigencia visual requerida. Los pasillos de circulación de uso exclusivo, en los que no se requiera lectura alguna, tendrán una iluminación mínima de 150 lux medidos a nivel del suelo. Este nivel mínimo deberá duplicarse cuando por sus características, estado u ocupación, existan riesgos apreciables de caídas, choques u otros accidentes. Cuando se requiera la lectura de texto que precisa una atención visual baja el nivel mínimo será de 300 lux. Será superior, en función del nivel de atención requerida para una correcta percepción visual.
- Toda la instalación estará dotada de suficiente número de aparatos de alumbrado de emergencia que permitan la fácil salida al exterior de los operarios del almacén en caso de emergencia.
- Se debe garantizar que el área de almacén este correctamente ventilada.
- Realizar la limpieza de los almacenes de forma periódica (como mínimo semanalmente) y siempre inmediatamente después de cualquier incidente que provoque un derrame de materiales (polvos, líquidos, grasas, etc.).
- Limpieza regular del polvo acumulado en las luminarias, áreas de trabajo y materiales almacenados. Se recomienda retirar el polvo con aspiradora o en su defecto con un paño húmedo.
- Establecer un plan de inspecciones periódicas para la detección, comunicación y registro de anomalías fácilmente visibles tales como: orden y limpieza de las áreas de almacenamiento y vías de circulación, elementos deformados o dañados, defectos de verticalidad, debilitamiento del suelo, falta de clavijas de seguridad, cargas deterioradas, etc., para proceder a su inmediata reparación.
- Los pasillos deberían estar señalizados mediante pintura amarilla delimitando las zonas de paso, permanecer en todo momento libres de obstáculos.
- Se ha de garantizar que las zonas de paso, salidas y vías de circulación del lugar de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, permanezcan libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades y no dejar en ningún momento obstáculos que sobresalgan de las estanterías.
- Las características de estabilidad y resistencia de los pisos han de ser las adecuadas para resistir la presión transmitida por estanterías y por los equipos de carga y descarga. El suelo no debe presentar zonas de irregularidades o hundimientos que pueda suponer derrumbe de la estantería o caída del personal.
- Los sistemas de apilado fuera de estanterías deberían minimizarse. La disposición de materiales fuera de estanterías debería realizarse de forma que se garantizase su estabilidad y no hubiese

riesgo de desplome. Se pueden encontrar recomendaciones técnicas de cómo almacenar sacos, bidones, cajas, etc. fuera de estanterías, pero no se puede generalizar y lo recomendable es realizar una evaluación específica de la estabilidad de las cargas apiladas, que incluya pruebas “in situ”.

- Procurar que la cantidad de materiales almacenados sea el mínimo posible, arbitrando la debida organización de los procesos productivos y estableciendo los acuerdos pertinentes con los proveedores y distribuidores: la prevención empieza por minimizar la cantidad de materiales almacenados.

- Aprovechar de forma eficiente el espacio disponible para almacenar los materiales, facilitar el acceso al producto almacenado y que los materiales se manipulen lo mínimo posible.

- Mantener ordenados los recintos destinados al almacenamiento, estableciendo criterios claros (peso, tamaño, movilidad) que faciliten tanto guardar la mercancía como recuperarla. Por ejemplo: colocar el material más pesado en las estanterías inferiores, el más manipulable (consumo, reposición), en las de en medio, y el menos usado, en las zonas más altas.

- Mantener limpio el suelo de los almacenes para evitar resbalones o caídas accidentales. El pavimento debe ser firme, resistente a la abrasión y los aceites y compatible con los materiales que se deben almacenar.

- Es necesario reservar un espacio para ordenar y almacenar los pedidos, devoluciones, embalajes, envases vacíos, maquinarias y herramientas.

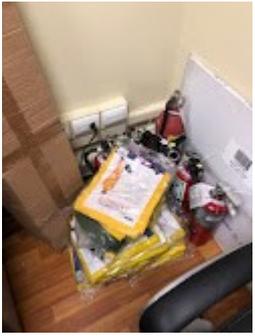
- Facilitar formación y conocimientos sobre los métodos seguros de manejar el material y la forma correcta de utilizar las ayudas mecánicas disponibles. Además, se deben conocer los riesgos laborales concretos que pueden derivarse de las tareas de almacenamiento, según las características estructurales del almacén y las condiciones de seguridad del recinto (orden, espacios, señalización, etc).

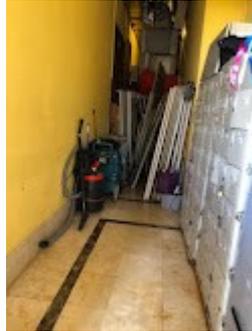
- La zona de carga y descarga estará señalizada con la señal complementaria de riesgo permanente (franjas amarillas y negras oblicuas). Esta señalización también será visible en las diferencias de nivel en los suelos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia





Iluminación

ITEM 8

Condición peligrosa.

- En las oficinas se observa deficiencia en iluminación.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- Todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores deben estar iluminados de manera apropiada, y dentro de lo posible, que la iluminación sea natural, complementada con una iluminación artificial si la primera, por sí sola, no garantiza las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos, se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez, con una iluminación natural, en aquellas zonas donde se requieran niveles de iluminación específicos.

- Los niveles mínimos de iluminación serán de 500 lux para oficinas.

- La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible y adecuada a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia o deslumbramientos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación.

- Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores, dispondrán de un alumbrado de emergencia, de evacuación y de seguridad.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia

Electricidad**ITEM 10****Condición peligrosa.**

- cajas de conexiones abiertas y sin señalización.

Nivel de riesgo**Sustancial****Medida preventiva propuesta**

- Las instalaciones eléctricas, tanto de carácter permanente como provisional, así como las modificaciones, deben ser planificadas y ejecutadas en todas sus partes, en función de la tensión que define su clase, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- Con personal calificado;
- 2 - Con material adecuado;
- 3.- Con aislamiento apropiado;

4.- Con suficiente solidez mecánica, en relación a los diferentes riesgos, de deterioro a los cuales pueden quedar expuestas, de manera que la corriente eléctrica no llegue a recalentar peligrosamente a los conductores, a los aislantes, a los objetos colocados en su proximidad; a fin de que el personal quede protegido contra riesgos de contacto involuntario con conductores o piezas conductoras habitualmente energizadas.

- Mantener las zonas de trabajo libres de cables eléctricos e instalaciones improvisadas despejando los pasillos y las áreas de trabajo de cables sueltos para que los empleados puedan moverse libremente y de manera segura.

- No usar cableado flexible en situaciones donde es probable que ocurran daños o donde se necesita suministro eléctrico a largo plazo. Los cables flexibles no se pueden usar como sustitutos del cableado fijo de una estructura. Los cables flexibles no se deben pasar a través de agujeros en las paredes, techos o pisos; a través de entradas, ventanas o aberturas similares (a menos que tengan una protección física), no esconder adentro de paredes, techos o pisos.

- Alejar las partes activas de la instalación a distancia suficiente de las personas para evitar contactos fortuitos. Deben estar dispuestas de manera que no representen un peligro para el trabajador y tener conexión a tierra.

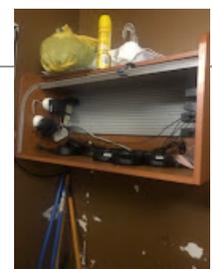
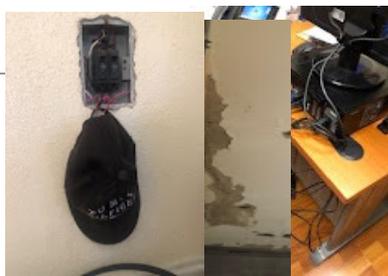
- Hacer pasar los cables de equipos eléctricos preferentemente junto a las paredes, evitando que se hallen en zonas de paso obligadas del trabajador.

- Si no fuese posible pasar los cables junto a las paredes, se pasarán por el suelo mediante canaletas de protección de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción.

- Los trabajadores deberán comunicar al personal de mantenimiento, si observan alguna anomalía en los elementos eléctricos, como cables pelados o deshilachados, cajas de enchufe rotas u otros defectos.

- No usar extensiones deterioradas o improvisadas.

- Evitar el uso de regletas, en caso de ser necesario hay tres requisitos que se deben cumplir para que el uso de regletas sea plenamente seguro: no cubrirlos con cortinas y otros objetos, cumplir la intensidad máxima que marcan las canaletas y conectores de pared, no usar varias regletas "en escalera".



- Señalizar y proteger adecuadamente los paneles eléctricos. Las puertas de paneles eléctricos deben mantenerse cerradas cuando no se este trabajando en ellos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Condición peligrosa.

- No existen procedimientos y entrenamientos para espacios confinados.

Nivel de riesgo**Sustancial****Medida preventiva propuesta**

- Evaluar y adoptar las medidas de prevención necesarias para proteger la seguridad y salud de los trabajadores antes de iniciar trabajos en espacios confinados.

- Crear formato de autorización de trabajo en espacios confinados para garantizar que los responsables de mantenimiento han adoptado una serie de medidas fundamentales para que se pueda intervenir en el recinto. Es recomendable que el sistema de autorización de entrada establecido contemple a modo de check-list la revisión y control de una serie de puntos clave de la instalación y especifique las condiciones en que el trabajo deba realizarse y los medios a emplear.

- La autorización de entrada al recinto firmada por los responsables de mantenimiento debe ser válida sólo para una jornada de trabajo, debe complementarse con normativa sobre procedimientos de trabajo en la que se regulen las actuaciones concretas a seguir por el personal durante su actuación en el interior del espacio.

- Algunas de las cuestiones que deberían ser incorporadas a este procedimiento de trabajo son:

- Medios de acceso al recinto (escaleras, plataformas,...).
- Medidas preventivas a adoptar durante el trabajo, (ventilación, control continuado de la atmósfera interior, etc.).
- Equipos de protección personal a emplear (máscaras respiratorias, arnés y cuerda de seguridad, etc.).
- Equipos de trabajo a utilizar (material eléctrico y sistema de iluminación adecuado y protegido, entre otros). Vigilancia y control de la operación desde el exterior.

- Se requiere un control total desde el exterior de las operaciones, en especial el control de la atmósfera interior cuando ello sea conveniente y asegurar la posibilidad de rescate. La persona

que permanecerá en el exterior debe estar perfectamente instruida para mantener contacto continuo visual o por otro medio de comunicación eficaz con el trabajador que ocupe el espacio interior. Dicha persona tiene la responsabilidad de actuar en casos de emergencia y avisar tan pronto advierta algo anormal. El personal del interior estará sujeto con cuerda de seguridad y arnés, desde el exterior, en donde se dispondrá de medios de sujeción y rescate adecuados, así como equipos de protección respiratoria frente a emergencias y elementos de primera intervención contra el fuego si es necesario. Antes de mover

una persona accidentada deberán analizarse las posibles lesiones físicas ocurridas. Una vez el lesionado se haya puesto a salvo mediante el equipo de rescate, eliminar las ropas contaminadas, si las hay, y aplicar los primeros auxilios mientras se avisa a un médico.

- Es fundamental formar a los trabajadores para

que sean capaces de identificar lo que es un recinto confinado y la gravedad de los riesgos existentes.

- Es esencial realizar prácticas y simulaciones periódicas de situaciones de emergencia y rescate.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Condición peligrosa.

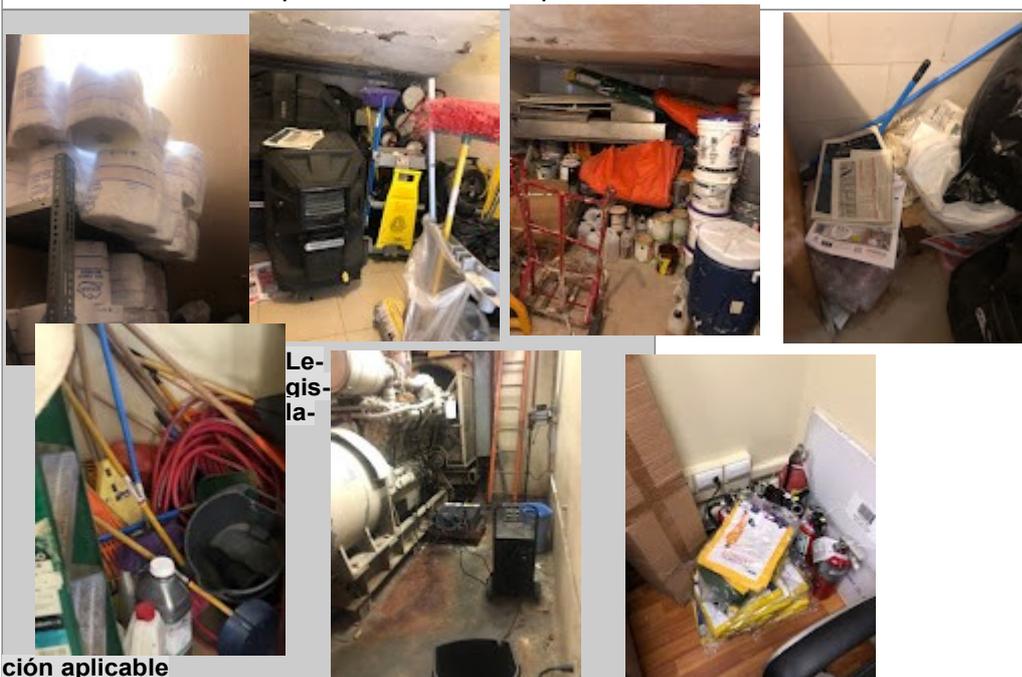
- Algunas áreas muestran desorganización y condiciones deficientes de higiene.
- En el taller de mantenimiento de vehículos el pozo no esta señalizado.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
- Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.
 - Si el foso del taller no es utilizado se deben instalar barreras físicas (barandillas, cadenas, barreras extensibles, etc.), que impidan la caída al interior del foso.
 - Si el foso se utiliza, se debe restringir el acceso a la zona del foso al personal ajeno al mismo. Cubrir las zonas del foso no ocupadas por el vehículo con planchas u otros sistemas similares. Si esto no fuera posible se deberán tener previstas barreras físicas que impidan la aproximación a los bordes del foso de personas ajenas a los trabajos.
 - Los bordes perimetrales del foso deben señalizarse mediante bandas de colores alternados contrastados y antideslizantes. Los colores más adecuados deben ser bandas alternadas amarillas y negras con una inclinación de 45°, aunque también puede ser de color blanco y rojo.
 - La superficie de la base del foso debe ser antideslizante ya sea mediante pintura antideslizante, superficie rugosa, planchas metálicas antideslizantes perforadas para el caso derrames incontrolados o cualquier otro sistema equivalente.



522-06

ción aplicable

Imágenes de referencia

Escaleras

ITEM 14

Condición peligrosa.

- Escaleras con pasamanos en un solo lado.
- Escaleras sin barandilla.
- Escaleras sin cinta antideslizante (Acceso a cúpula).
- Escalera de mano no adecuada para acceso a cúpula.

Nivel de riesgo

Sustancial

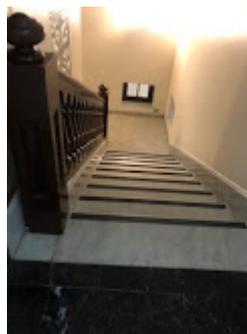
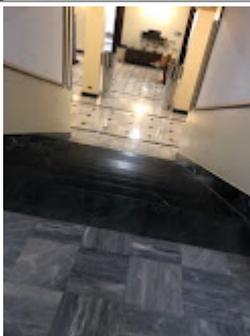
Medida preventiva propuesta

- Se debe colocar a ambos lados de las escaleras pasamanos bien diseñados para reducir la posibilidad de una caída al bajar o subir las escaleras.
- Colocar cinta antideslizante en escaleras en rampas que no lo posean.
- La escalera debe ser de longitud suficiente para ofrecer, en todas las posiciones en las que deba ser utilizada, un apoyo a las manos y a los pies, para lo que, en caso de tener que trabajar sobre ella, deberá haber como mínimo cuatro escalones libres por encima de la posición de los pies.
- Las escaleras con fines de acceso deberán tener una longitud necesaria para sobresalir al menos 1 m. del plano al que se desea acceder.
- La inmovilización de la parte superior de la escalera por medio de una cuerda es aconsejable siempre que su estabilidad no esté asegurada. Se debe tener en cuenta la forma de atar la escalera y los puntos fijos donde se va a sujetar la cuerda.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera.
- La escalera debe tener un peso adecuado, que no dificulte su utilización y que no represente un peligro para quien la manipula.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia





Instalaciones básicas para empleados	ITEM 17
---	----------------

Condición peligrosa.

- El espacio de descanso del personal de mayordomía no tiene condiciones adecuadas.

Nivel de riesgo	Moderado
------------------------	-----------------

Medida preventiva propuesta

- Los lugares de descanso requieren ser cuidadosamente concebidos para que el trabajador pueda descansar de manera segura y saludable, facilitando que pueda recuperarse de la fatiga acumulada durante la jornada, con las pausas necesarias y en el lugar idóneo. El lugar de descanso no puede ser desconsiderado ni tratados de manera independiente al tipo de actividad. Merece un tratamiento especial e integral, por la dignidad del propio trabajo y de quienes lo ejecutan, y además, por necesidades de productividad.

Legislación aplicable	522-06
------------------------------	--------

Imágenes de referencia



Condición peligrosa.

- No poseen la hoja de datos de seguridad de los químicos que se manipulan (Fumigación, limpieza, taller mecánico y ebanistería)
- No se usa el EPP apropiado para los productos. (personal de fumigación y jardinería)
- No se dispone de Kit de derrame.

Nivel de riesgo**Intolerable****Medida preventiva propuesta**

- Antes de manipular sustancias químicas el trabajador debe tener acceso a la ficha de datos de seguridad de dicho producto. La misma debe estar presente en el área de almacenamiento de químicos.
- El empleador deberá garantizar que los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos peligrosos en el lugar de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.
- La institución debe proveer a sus empleados de los elementos de protección personal más adecuados a su tipo de actividad laboral.
- Todos los manipuladores de pesticidas (aplicadores, mezcladores/cargadores) tienen el deber de seguir todas las instrucciones del EPP que aparecen en la etiqueta del producto. Una etiqueta del pesticida indica el mínimo EPP que una persona debe usar en el desempeño de las actividades de manipulación.
- Evitar la exposición a productos químicos siguiendo prácticas correctas y utilizando ropa y equipo de protección cuando sea necesario.
- Lavar minuciosamente las partes expuestas del cuerpo después del trabajo, antes de comer, beber o fumar, y después de utilizar el servicio sanitario.
- Examinar el cuerpo con regularidad para asegurarse de que la piel está limpia y en buen estado de salud.
- Proteger cualquier parte del cuerpo en la que haya cortes o inflamaciones.
- Evitar la autocontaminación en todo momento, particularmente cuando se está descontaminando o retirando la ropa protectora.
- No utilizar nunca prácticas poco seguras, como soplar por las boquillas de los pulverizadores para desbloquearlas (utilizar siempre una sonda blanda).
- No llevar artículos contaminados como trapos sucios, herramientas o boquillas de repuesto en los bolsillos de las prendas de vestir personales.
- Retirar y lavar a diario por separado toda ropa de protección personal contaminada.
- Llevar las uñas de los dedos limpias y cortadas.
- Evitar la manipulación de cualquier producto que produzca una reacción alérgica, como una erupción cutánea.
- Disponer de kit de derrames para atender en forma segura cualquier derrame de sustancia química que se presente y mitigar el riesgo que se pueda generar sobre las personas, las instalaciones y el ambiente.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Ergonomía		ITEM# Otros
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none">- Algunos puestos de trabajo no cuentan con sillas ergonómicas.- Puestos de trabajo con espacios reducidos.- Mobiliario en mal estado.		
Nivel de riesgo	Moderado	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none">- Proporcionar al personal sillas ergonómicas con las sig. características. <ol style="list-style-type: none">1. Soporte Lumbar: regulable en altura, la superficie debe estar acolchada de forma que acoja el coxis sin presionarlo, proporcione un apoyo firme a la curvatura natural de la espalda y evite las tensiones en esa delicada zona de nuestro cuerpo.2. Profundidad del asiento: la profundidad del asiento de una silla operativa o de dirección debería estar comprendida entre los 38 y los 42 cm y debería facilitar una curvatura de la rodilla de unos 90 grados. Una profundidad de asiento adecuada permitirá que los usuarios de menor altura puedan apoyar completamente los pies sobre el suelo.3. La anchura y altura del asiento o brazos regulables en altura y anchura: Esto es así porque no todas las personas tenemos la misma corpulencia ni la misma anchura de caderas, los ergónomos recomiendan que la anchura del asiento de una silla ergonómica esté entre los 400 y los 450 milímetros.4. Soporte del asiento: debe ser firme y fabricado en tejidos transpirables, que incorpore algún mecanismo para amortiguar y absorber los golpes cuando nos sentamos en la silla.5. Ruedas autobloqueables con cinco puntos de apoyo en el suelo, cinco ruedas autobloqueables que aporten estabilidad a la silla y permitan la movilidad del usuario entre pequeñas distancias sin adoptar posturas forzadas que dañen su espalda, brazos o cuello. Estas ruedas autobloqueables permiten, además, que la silla se frene sola si no tiene el peso de una persona sentada en ella por		

lo que se evitan golpes o choques accidentales en el entorno de trabajo.

- Es importante disponer de una distancia adecuada del colaborador respecto a la superficie de trabajo que, al mismo tiempo, le permita apoyar la espalda en el respaldo sin dificultad.
- Se recomienda en algunos casos la utilización de reposapiés para disponer de un ángulo de 90° entre los muslos y el tronco inferior para evitar la presión en las piernas y propiciar una buena circulación vascular.
- Situar el monitor de forma que no tenga que girar el tronco o el cuello para trabajar.
- Se recomienda situar el monitor a una distancia de al menos 50 cm. respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que la parte superior del monitor quede a la altura de los ojos.
- Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar el monitor a la distancia adecuada (40 cm. como mínimo) y que exista un espacio adecuado delante del teclado para apoyar las manos y los brazos.
- El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.
- Sustituir mobiliario en mal estado.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Bomba de combustible		ITEM # otros
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none"> - La señalización de seguridad es poco visible a una distancia prudente. - Extintores en el piso y muy cerca del dispensador de combustible. - Solo cuentan con un Kit de derrames incompleto. - Caja de cables eléctricos expuesta al lado del dispensador de combustible. 		
Nivel de riesgo	SUSTANCIAL	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - La señalización, para distancias de 10 metros, tendrá un área como mínimo de 500 cm². - Carteles de prevención que informen de los riesgos que se corren en el lugar y de las precauciones que deben tomarse en especial a la hora de cargar combustible. Algunas señalizaciones básicas son las siguientes. - Prohibido fumar, esto debido a la volatilidad del material que allí se almacena. - Apague el celular. - Apague el motor, para cargar combustible es importante hacerlo con el motor del vehículo apagado. - Debe existir en la Estación de Servicio y mantenerse bien a la vista, un listado con los números de teléfonos para llamadas de emergencia. Entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> *Bomberos *Hospital *Policía - De igual forma en los tanques de almacenamiento deberán existir carteles o etiquetas que indiquen la naturaleza de lo que allí se almacena y el riesgo que puede correrse. - Los extintores nunca estarán en el piso, y deben estar a una distancia de al menos 2 metros del dispensador de combustible. - Se debe contar con 1 extintor por - El operador y su personal, deberán estar familiarizados con equipos de lucha contra el fuego y su manejo. - Es responsabilidad del encargado, capacitar y adiestrar al personal de la Estación de Servicio para el correcto manejo de los elementos de lucha contra el fuego, así como su ubicación y características. - Se deberá desarrollar un Rol de Incendios para el personal; asignando tareas específicas a cada uno de los empleados de la Estación de Servicio para actuar ante un incendio o principio de incendio. - Es obligación del encargado mantener este Rol actualizado respecto de: los cambios del personal; cambios de turnos; reemplazos de los elementos disponibles. - Es obligación contar con baldes de arena con tapa, a razón de uno por cada isla. El material que se debe mantener en los baldes puede ser arena o cualquier otro absorbente mineral (vermiculita, arcilla, cal, etc.). Como este material es para esparcir sobre un eventual derrame de combustible para absorberlo, es de primordial importancia que se encuentre perfectamente seco. - En zonas definidas como peligrosas, la instalación eléctrica deberá ser del tipo a prueba de explosión, ser seguras, estar adecuadamente protegidas y bajo ninguna circunstancia se deberá utilizar o conectar equipos o artefactos, fijos o portátiles, que no sean a prueba de explosión. 		
Legislación aplicable	522-06	
Imágenes de referencia		
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>		



12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

- Divulgar el programa de prevención de riesgos, salud y seguridad en el trabajo.
- Establecer por escrito las funciones de compromiso y participación en la prevención de riesgos que le corresponde a cada nivel de la organización.
- Seguimiento constante de la Política y Programa de Prevención de la empresa a través de inspecciones generales y específica de seguridad, notificación e investigación de accidentes, programa de mantenimiento preventivo, etc.
- Realización de mapa de riesgos.
- Establecer por escrito normas y procedimientos de trabajo seguro.
- Proporcionar a los trabajadores al incorporarse a su puesto de trabajo o cambio de función, información escrita sobre la prevención de riesgos del mismo.
- Establecer sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo, así como en el entrenamiento y la importancia del uso de los equipos de protección personal.
- Establecer las políticas para la investigación de los accidentes de trabajo.
- Disponer de formulario para las inspecciones de seguridad.
- Mantener espacios debajo de los escritorios libres de obstáculos.
- Establecer levantamiento de riesgos ergonómicos en el personal administrativo.
- Mantenimiento y limpieza periódica de sistema de ventilación.
- Documentar y/o dejar constancia escrita de los procedimientos e inspecciones.
- Se debe habilitar un espacio para el personal de mayordomía.
- Colocar EPP/ ropa adecuada en área de jardinería.
- Se debe acondicionar el área de descanso de empleados de mayordomía.
- Reubicar extintores que se encuentren obstruidos (detrás de puerta).

- Reubicar objetos que se encuentran debajo de escritorio.
- Colocar dispositivo antideslizantes en escalones faltante y en pasos a desnivel.
- Identificar cruce peatonal hacia área de almacén de pinturas.
- Colocar extintor en Almacén de pintura.
- Aplicar 5s en el área de desahogo.
- Trabajo en bipedestación en lavandería, colocar alfombra ergonómica.

12.2 Plan de educación sugerida

- Taller del SISTAP Map
- Seguro de Riesgos Laborales, cobertura, beneficios, acceso
- Prevención de Riesgos Laborales
- Método 5S
- Higiene y Seguridad
- Investigación de Accidentes
- Orden y limpieza en el lugar de trabajo
- Reglamento 522-06
- Cuidado y protección de las vías respiratorias
- Ergonomía
- Riesgos en Oficinas
- Plan de emergencia y evacuación
- Inspección de seguridad
- Riesgo eléctrico
- Manejo manual de carga (almacén, mantenimiento, conserjes)

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

Estudios y Evaluaciones.

Evaluación de riesgos laborales actualizada.

La evaluación de riesgos realizada por IDOPPRIL deberá ser remitida a todos los empleados, para que estos tengan acceso a la información sobre los riesgos en su puesto y las medidas preventivas a tomar, y que los responsables puedan ejecutar las medidas que correspondan a su ámbito de competencia.

Si hubiese situaciones de cambio respecto a lo reflejado en la evaluación o elementos no contemplados en la misma, se requerirá al Servicio de Prevención la actualización de la evaluación.

Planificación de medidas preventivas.

A partir de la evaluación de riesgos, elaborar una propuesta de planificación para las medidas preventivas propuestas, indicando la prioridad recomendada en su ejecución.

A fin de informar a los trabajadores de forma general, y de que se ejecuten las medidas preventivas que dependan directamente del responsable del centro, se deberá remitir copia de la planificación definitiva al centro de trabajo.

Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección del centro

Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. Esto se materializará en un plan de emergencias que deberá formar parte del sistema documental del centro.

Instrucciones de trabajo

A fin de establecer las medidas organizativas propuestas en la evaluación, así como para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en ella establecidas o las determinadas por los fabricantes de los equipos de trabajo, se elaborarán instrucciones o procedimientos de trabajo.

Estas instrucciones o procedimientos de trabajo quedarán integradas en el sistema documental del centro de trabajo, y serán comunicadas a los trabajadores a los que afectan y a sus superiores jerárquicos, preferentemente con un sistema de **acuse de recibo individual**.

Documentación

- Instrucciones o procedimientos de trabajo.
- Registros de recepción de las instrucciones.

Controles periódicos e incidencias

Para acreditar la vigilancia que debe hacerse del cumplimiento de la normativa e instrucciones dadas, y el cumplimiento de los controles periódicos de ciertos elementos se deben establecer:

Registro de controles periódicos, en el que con la frecuencia que proceda, se anoten los resultados de los mismos (por ejemplo, inspecciones periódicas del área y equipos de trabajo).

Registro de incidencias, en el que se anoten, cuando se produzcan, situaciones anómalas relacionadas con las medidas preventivas, especialmente los incumplimientos de las instrucciones dadas en esta materia, y las correcciones efectuadas en su caso, y en el caso de cuestiones técnicas, si han sido puestas en conocimiento a las autoridades pertinentes.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La formación e información en materia de prevención resultan herramientas claves en la actividad preventiva. Se elaborarán los planes de formación a raíz de las necesidades detectadas en el centro de trabajo. Estas actividades abordarán, por un lado, los riesgos

laborales correspondientes al centro y a los puestos de trabajo, y las medidas a adoptar para evitarlo, y por otro lado la implantación de las medidas de protección frente a emergencias.

Documentación

Hojas de asistencia a cursos (hoja de firmas), copia de los diplomas, o cualquier otro documento que acredite que el personal ha recibido la formación, donde se contemple el contenido de ésta y la duración en horas.

Registro de acuse de recibo de la información por escrito en soporte físico o digital.

VIGILANCIA DE LA SALUD.

La Vigilancia de la salud es una actividad preventiva que, a través de los reconocimientos médicos periódicos, y específicos si fueran necesarios, hace un seguimiento al trabajador, para identificar de forma precoz los daños a la salud que se pudieran estar produciendo con motivo del trabajo. Es una actividad más del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y no debe confundirse con la atención en casos de accidentes, cuya función es prestar atención médica en caso de accidente o enfermedad laboral.

El examen de salud se oferta a todos los empleados.

La oferta del reconocimiento médico se hace de forma individual a través del correo electrónico, y los responsables de cada servicio o centro, deberán remitir el listado de personal que desea someterse al examen de salud al referente. Deberá quedar constancia documental de que se ha realizado la oferta; en los centros donde el correo electrónico no sea la vía de comunicación preferente, se utilizarán los medios alternativos que sean habituales en el centro.

En el caso de que los resultados de la vigilancia de la salud pongan de manifiesto la necesidad de adaptar el puesto a algún trabajador, deberán estudiarse y tomarse medidas adicionales. Cuando, independientemente del resultado del examen de salud, se detecten daños a la salud de algún trabajador con motivo de su puesto, o sus condiciones fisiológicas lo hagan necesario,

se procederá a estudiar la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud, con el asesoramiento del IDOPPRIL.

Documentación

Documentación que acredite que se ha realizado la oferta a todo el personal.

Copia de la relación de Aptos y No Aptos.

GESTIÓN DE ACCIDENTES.

Desde el punto de vista preventivo, los accidentes laborales pueden ser un indicativo de situaciones de riesgo nuevas o para las que las medidas propuestas no han sido adecuadas. Un mismo tipo de accidente que se presente de forma reiterada, debe ser puesto en conocimiento del Servicio de Prevención, y como norma general, debe mantenerse un registro en el centro de todos los accidentes e incidentes ocurridos

Ante un accidente

Además de atender al accidentado para que pueda recibir la asistencia médica si es necesaria, hay que llevar a cabo una serie de gestiones:

- **Comunicar** Notificación por medio del sistema informático de la página del IDOPPRIL.

- **Investigar y Registrar** En el caso de accidentes leves, el responsable del centro o mando superior del trabajador involucrado en el accidente deberá realizar su propia investigación del accidente.
- **Actualizar** el registro de accidentes del centro con el resultado de la investigación.
- **Seguimiento y control** de las medidas de corrección sobre las causas del accidente.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTOS ESPECÍFICOS

Gran parte de las condiciones de seguridad de los centros de trabajo dependen del estado de conservación y antigüedad de sus instalaciones. Por ello es importante contar con la documentación técnica del mismo, que acredite que se están llevando las inspecciones y mantenimientos iniciales y periódicos necesarios en tiempo y forma.

Es importante tener en cuenta si el edificio puede considerarse de pública concurrencia de acuerdo a la normativa vigente en instalaciones eléctricas y la verificación y documentación de instalaciones de protección contra incendios y rutas de evacuación y escape.

Equipos de trabajo:

La gestión de los equipos de trabajo pasará por tener una relación actualizada de los existentes en el centro a disposición de los trabajadores. Los equipos deben ser intrínsecamente seguros, requisito que suele acreditar el fabricante.

Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma comprensible por el trabajador y a disposición de éstos.

Una vez en funcionamiento, los equipos deberán someterse a mantenimiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Para crear un sistema de prevención eficaz y operativo, que cumpla con las obligaciones legales en materia preventiva, capaz de integrarse con otros sistemas de gestión existentes en la Administración, se hace necesaria una coordinación organizacional, tanto a nivel interno, entre las diferentes Unidades y Servicios, como a nivel externo, con las entidades o empresas que desarrollen actividades en los centros de trabajo de la Administración, así como con los trabajadores de esta Administración que desarrollen actividades en entidades o empresas ajenas.

La Administración tiene el deber de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales de todas aquellas entidades o empresas contratistas y subcontratistas, incluyendo a los trabajadores autónomos, que desarrollen actividades en sus centros de trabajo. Asimismo, cualquier entidad, empresa o trabajador autónomo que desarrolle actividades en las instalaciones de la administración debe cumplir con la legislación de prevención de riesgos laborales y vigilar que sus trabajadores cumplan también con estas normas.

Este requisito genera la necesaria actividad de intercambio de información e instrucciones y, en el caso de riesgos graves o muy graves de documentación por escrito, entre la administración y los empresarios o entidades para posteriormente gestionar dicha información en el sistema preventivo. Se deberá informar a los empleados públicos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo, es decir, de la información que nos facilite la entidad o empresa concurrente.

Otras consideraciones:

El centro de trabajo deberá tener en cuenta el uso de equipos o productos químicos que puedan afectar a los empleados públicos del centro. Por ello, se recuerda que tanto los manuales de los equipos como las fichas de seguridad de los productos químicos deben estar a disposición de los trabajadores. Se solicitará a la empresa o entidad concurrente el cumplimiento de esta norma.

*DIRECCION DE PREVENCIÓN
IDOPPRIL*

DRA. LUISA LANTIGUA.

LIC. ONELIA ENCARNACIÓN.

Auditor

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES .

EMPRESA:

**MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
MAPRE**



Autores:

**Dra. Luisa Lantigua.
Lic. Onelia Encarnación.**

ENTREGA DE INFORME.

Fecha y sello